

Minas, 16 de mayo de 2013.

RESOLUCION N° 28/2013

VISTO: El Decreto N° 3055 de fecha 16/05/2012 y lo que establece su Artículo 11°.

CONSIDERANDO: 1) Que es imprescindible realizar transposiciones de rubros que no fueran suficientes por otros rubros o renglones donde se constataron créditos que serán utilizados en forma menor a lo previsto.

2) La necesidad de adecuar los mismos a efectos de que ningún renglón quede excedido en su crédito.

La Junta Departamental de Lavalleja; RESUELVE:

- 1) Transpónese del Rubro 51131 la suma de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) a favor del Rubro 51134 (productos de artes gráficas).
- 2) Transpónese del Rubro 51122 la suma de \$ 10.000 (pesos diez mil) a favor del Rubro 51154 (comp. Químicos, tintas y pinturas).
- 3) Pase a la Intendencia Departamental de Lavalleja.
- 4) Tome nota la Contadora Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, Contadora Vivian Losch.
- 5) Siga a conocimiento del Tribunal de Cuentas de la República.

Lidia Araújo Cerrón
Presidente

Raúl Martirena Del Puerto
Secretario